ESTUDIO PREVIO TENDIENTE A VALORAR EL ALCANCE DE UNA NECESIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El director del C.E. VENADILLO, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes

El director del CENTRO EDUCATIVO VENADILLO**,** aras de cumplir con sus obligaciones académicas, administrativas y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, necesita adquirir útiles de papelería y elementos de oficina.

2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Centro Educativo Venadillo, expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 de fecha 1 de octubre de 2026,** que soporta financieramente la ejecución del objeto que se justifica mediante el presente documento, por valor de **Cinco millones novecientos cinco mil pesos M/CTE ($5.905.000)**, recursos destinados a financiar la contratación, expedido por la Pagadora de la Institución Educativa.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa comprometida con su deber académico la cual debe adoptar sistemas para mejorar su entorno, la calidad de vida y satisfacer así las necesidades de la comunidad educativa, por lo cual se hace necesario contratar con persona natural o jurídica, para que suministre útiles de papelería y elementos de oficina, para el CE Venadillo y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. **OBJETO**: Compra de útiles de papelería y elementos de oficina para el Centro Educativo Venadillo de Rio de Oro Cesar.

b. **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato

c. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el Municipio de Rio de Oro-Cesar, a través de la Rectoría del Centro Educativo. Este contrato no estará sujeto a horarios, pero se dispondrá del tiempo necesario para la realización del objeto del contrato.

1.1. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor presupuestado para el presente proceso es de **Cinco millones novecientos cinco mil pesos M/CTE ($5.905.000)**, Se hará un solo pago terminada la entrega en su totalidad y recibida a entera satisfacción por parte del señor director o la persona que delegue para tal fin y previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada, el contratista o proveedor deberá certificar que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Ítem	Código	Unidad	Cantidad	Descripción
1	44120000	unidad	30	PLIEGO DE PAPEL FOMI LISO
2	44120000	unidad	30	PLIEGO DE PAPEL FOMI ESCARCHADO
3	14111507	unidad	7	CAJA DE RESMA DE PAPEL BOND BLANCO T CARTA
4	14111507	unidad	3	CAJA DE RESMA DE PAPEL BOND BLANCO T OFICIO
5	44121904	unidad	12	KIT TINTA PARA IMPRESORA EPSON
6	44120000	unidad	100	PLIEGO CARTULINA ESCOLAR
7	44120000	unidad	50	PLIEGO CARTULINA NEGRA
8	44120000	unidad	20	PLIEGO DE CARTÓN PAJA
9	44121708	unidad	5	CAJA MARCADOR ACRÍLICO
10	44121708	unidad	5	CAJA MARCADOR PERMANENTE
11	44120000	unidad	40	CARPETA PLÁSTICA TAMAÑO OFICIO
12	44120000	unidad	20	CAJA DE COLORES
13	44120000	unidad	20	CAJA DE CRAYOLAS GRANDES
14	44120000	unidad	30	CAJA DE PALSTILINA GRANDES
15	44120000	unidad	2	CAJA DE SILICONA LÍQUIDA
16	44120000	unidad	10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA
17	44120000	unidad	6	PEGANTE EN BARRA
18	44120000	unidad	2	GRAPADORA
19	44120000	unidad	2	PERFORADORA
20	44120000	unidad	12	LITRO DE PINTURA VINILOS

5. **SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**:

De acuerdo al estudio técnico, económico y financiero realizado por la Institución Educativa, el valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de **Cinco millones novecientos cinco mil pesos M/CTE ($5.905.000),**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, cuenta con un histórico de la vigencia anterior, dicho valor se tuvo como referencia y teniendo en cuenta los valores del IPC, igualmente para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.

6. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES U OFERENTES:

a. Estar legalmente constituido y con capacidad de ejecución.
b. Calificado para contratar el fin.
c. Experiencia en la actividad económica contratada
d. Aportar la documentación idónea y necesaria para prestar el servicio requerido, así:
   - Propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
   - Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio vigente.
   - Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
   - Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República
   - Certificado de antecedentes – Procuraduría General de la Nación
   - Certificado de Medidas Correctivas – Policía
   - Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional
   - Certificado de REDAM
   - RUT vigente.
   - Planilla de seguridad social
   - Certificación Cuenta Bancaria.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. EL CONTRATISTA: para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como mínimo de carácter técnico:

- Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales contratados de manera eficaz y oportuna, como suministrar los bienes o productos solicitados, descritos anteriormente en el enciso 4e.
- Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.

- Hacer entrega al Supervisor del Contrato Informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
- Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

7.2.LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA:

- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto en el momento solicitado.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONA LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Institución Educativa para la selección tendrá en cuenta:

8.1. La entrega de la información requerida de carácter técnico, jurídico y económico.
8.2. El interés de participar en dicha convocatoria
8.3. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria
8.4. Experiencia en la actividad económica objeto de este contrato.

9. SUPERVISIÒN:

La supervisión será ejercida por el director de la Institución, GUIDO EDMUNDO HERRERA SUÁREZ, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato., quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en El **Decreto 4791 de 2008 del Fondo de Servicios Educativos, y Decreto 1205 y la Ley 715 de 2001** y demás normas que regulan la materia.

10. ANÁLISIS DE RIESGO – GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de Julio del 2004, el presente contrato es sin formalidades plenas. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado, no genera relación laboral de ningún orden con el CENTRO EDUCATIVO VENADILLO, de Rio de Oro - Cesar. En consecuencia, no habrá reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago aquí determinado, por no constituir anticipo se determinó que no requiere pólizas de garantías.

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION:

El Director de la Institución Educativa, es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración, para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia la realización de dichas actividades.

12. INTERVENTORIA

De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual. La supervisión será ejercida por la rectoría de la institución educativa o por quien el director asigne para ello.

Dado en el Municipio de Rio de Oro, Al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Guido Herrera -S

GUIDO EDMUNDO HERRERA SUÀREZ
Director